



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2026,
Volumen 10, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i5

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DESEMPEÑO FINANCIERO: ESTUDIO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DE GIRARDOT (2022 - 2025)

INDUSTRY AND COMMERCE TAX AND FINANCIAL PERFORMANCE:
A STUDY OF MICRO AND SMALL ENTERPRISES IN THE HARDWARE
SECTOR OF GIRARDOT (2022–2025)

Michel Nicol Daza Santofimio

Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia

Olga Lucia Díaz Díaz

Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia

Ramiro Antonio Castañeda Romero

Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia

Bertha Elisa Violet Martelo

Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia

Impuesto de Industria y Comercio y Desempeño Financiero: Estudio de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Ferretero de Girardot (2022 - 2025)

Michel Nicol Daza Santofimio¹

michel.daza-s@uniminuto.edu.co

<https://orcid.org/0009-0006-2497-0505>

Corporación Universitaria Minuto de Dios
UNIMINUTO
Colombia

Olga Lucia Díaz Díaz

odiazdiaz@uniminuto.edu.co

<https://orcid.org/0009-0009-7990-2915>

Corporación Universitaria Minuto de Dios
UNIMINUTO
Colombia

Ramiro Antonio Castañeda Romero

ramiro.castañeda@uniminuto.edu.co

<https://orcid.org/0009-0002-9657-0421>

Corporación Universitaria Minuto de Dios
UNIMINUTO
Colombia

Bertha Elisa Violet Martelo

bertha.violet.m@uniminuto.edu

<https://orcid.org/0000-0001-9666-8600>

Corporación Universitaria Minuto de Dios
UNIMINUTO
Colombia

RESUMEN

El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) constituye una de las principales fuentes de financiación de los municipios colombianos y, al liquidarse sobre ingresos brutos, opera con independencia del resultado del ejercicio económico. En Girardot, Cundinamarca, el Acuerdo Municipal 005 de 2021 elevó la tarifa aplicable a la actividad CIU 4752 (comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados) del 3 por mil (0,3 %) al 10 por mil (1,0 %), lo que representó un incremento del 233,3 % en la obligación tributaria por cada peso facturado. El presente artículo analiza la percepción de las micro y pequeñas empresas del sector ferretero de Girardot sobre la incidencia de dicho incremento en su gestión financiera durante el periodo 2022 - 2025. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo y diseño no experimental de corte transversal. Se aplicó un cuestionario de 26 ítems en escala Likert de cinco puntos, organizado en seis dimensiones, a 15 micro y pequeñas empresas seleccionadas mediante muestreo no probabilístico por conveniencia. Los resultados evidencian niveles altos y homogéneos de afectación percibida en las dimensiones evaluadas, destacándose los promedios más elevados en la toma de decisiones estratégicas ($M = 4,68$) y en la percepción del cambio tarifario ($M = 4,60$). Se concluye que el ajuste impositivo es percibido como un factor restrictivo para la liquidez y la inversión, evidenciando además una brecha entre la relevancia atribuida al tributo y el dominio técnico de su liquidación.

Palabras clave: impuesto de industria y comercio, tributación territorial, micro y pequeñas empresas, sector ferretero, gestión financiera

¹ Autor principal

Correspondencia: michel.daza-s@uniminuto.edu.co

Industry and Commerce Tax and Financial Performance: A Study of Micro and Small Enterprises in the Hardware Sector of Girardot (2022–2025)

ABSTRACT

The Industry and Commerce Tax (ICA) constitutes one of the main sources of local tax revenue for Colombian municipalities and, since it is assessed on gross revenue, it applies regardless of the firm's net profit. In Girardot, Cundinamarca, Municipal Agreement 005 of 2021 increased the tax rate for economic activity ISIC 4752 (retail sale of hardware, paints, and glass products in specialized stores) from 3 per thousand (0.3%) to 10 per thousand (1.0%), representing a 233.3% rise in the tax burden per unit of billed revenue. This article analyzes the perception of micro and small hardware enterprises in Girardot regarding the incidence of this rate increase on their financial management during the 2022–2025 period. The study followed a quantitative approach with a descriptive scope and a non-experimental, cross-sectional design. A 26-item questionnaire on a five-point Likert scale, structured into six dimensions, was administered to 15 micro and small enterprises selected through non-probabilistic convenience sampling. The results show high and consistent levels of perceived impact across all analyzed dimensions, with the highest scores in strategic decision-making ($M = 4.68$) and perception of the tax rate change ($M = 4.60$). It is concluded that the tax increase is perceived as a constraint on liquidity and investment capacity, while revealing a gap between the acknowledged importance of the tax and the technical understanding of its assessment.

Keywords: industry and commerce tax, local taxation, micro and small enterprises; hardware retail sector; financial management; business perception

*Artículo recibido 20 agosto 2026
Aceptado para publicación: 20 setiembre 2026*



INTRODUCCIÓN

En Colombia, los impuestos municipales son fundamentales para financiar los proyectos de las ciudades, pero los cambios en las tarifas afectan directamente el bolsillo y la estabilidad de las micro y pequeñas empresas. Uno de los tributos más representativos es el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), reglamentado inicialmente por la Ley 14 de 1983 y actualizado con normas posteriores como la Ley 1819 de 2016. La principal particularidad del ICA es que se cobra sobre los ingresos brutos de las ventas, sin tener en cuenta los costos ni los gastos operativos del negocio; es decir, la empresa debe pagar el impuesto sin importar si obtuvo ganancias o pérdidas en el año. Esta situación resulta especialmente delicada para negocios de comercio al por menor, como las ferreterías, que manejan márgenes de ganancia reducidos y dependen de un alto volumen de ventas.

En el municipio de Girardot, Cundinamarca, el sector ferretero cumple un papel clave en la economía local, ya que suministra materiales para la construcción y genera empleo en la región. Sin embargo, este sector experimentó un cambio drástico en sus obligaciones tributarias: mientras que el Acuerdo Municipal 014 de 2015 establecía una tarifa del 3 por mil (0,3 %) para la actividad CIIU 4752 (ferreterías, pinturas y vidrios), el Acuerdo Municipal 005 de 2021 aumentó dicha tarifa al 10 por mil (1,0 %). Esto significó un incremento del 233,3 % en el impuesto a pagar por cada peso vendido. Aunque recientemente el Acuerdo Municipal 025 de 2025 fijó una tarifa del 8 por mil (0,8 %) a partir de 2026, las ferreterías tuvieron que asumir una carga económica considerable durante el periodo 2022–2025.

Para comprender este impacto, la investigación se apoya en conceptos económicos y financieros clave. En primer lugar, la teoría de la incidencia impositiva de Stiglitz (2000) y la elasticidad precio de Mankiw (2012) explican que, cuando un mercado local tiene mucha competencia y los clientes buscan los precios más bajos, los comerciantes no pueden subir libremente los precios para compensar el impuesto, por lo que terminan sacrificando sus propios márgenes de ganancia. Asimismo, el principio de equidad de Musgrave (1959) y las ideas de desarrollo local de Vázquez Barquero (2007) señalan que los tributos deben considerar la capacidad real de pago de los pequeños negocios para no frenar su crecimiento ni poner en riesgo su permanencia.

Por su parte, la teoría de la jerarquía financiera de Myers y Majluf (1984) permite entender por qué muchas microempresas, al ver comprometido su flujo de caja por pagar impuestos más altos, se ven obligadas a recurrir a préstamos y deudas para poder seguir operando.

A nivel de antecedentes, diversas investigaciones en el país, como los trabajos de Echenique Montes y Gutiérrez Orozco (2020) en Cartagena, Martínez Pulido y Segura Osuna (2020), Fernández Bustamante y Meza Muñoz (2019), e Hincapié Rodríguez y Marín Rodríguez (2025) en Cauca, han estudiado el efecto del ICA en la competitividad y en las dificultades de las pymes. En consecuencia, persiste un vacío de conocimiento respecto a los efectos de incrementos significativos en las tarifas del ICA sobre la gestión financiera de micro y pequeñas empresas del sector ferretero en municipios intermedios colombianos, situación que justifica el desarrollo de la presente investigación. Frente a este panorama, surge la pregunta de investigación: ¿de qué manera perciben las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del municipio de Girardot la incidencia del incremento de la tarifa del Impuesto de Industria y Comercio sobre su gestión financiera durante el periodo 2022 - 2025? Para responder a este interrogante, el estudio tiene como objetivo general analizar la percepción de las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del municipio de Girardot sobre la incidencia del incremento de la tarifa del Impuesto de Industria y Comercio en su gestión financiera durante el periodo 2022 - 2025. Asimismo, se plantearon tres objetivos específicos: en primer lugar, caracterizar el marco normativo del Impuesto de Industria y Comercio para la actividad económica CIU 4752 en Girardot (2022-2025) y el nivel de conocimiento técnico - tributario manifestado por los contribuyentes; en segundo lugar, examinar la incidencia percibida del incremento tarifario en las dimensiones de rentabilidad, liquidez y endeudamiento de las micro y pequeñas ferreterías consultadas; y en tercer lugar, identificar el grado de afectación atribuido al cambio tributario sobre la toma de decisiones estratégicas de las unidades empresariales participantes.

METODOLOGÍA

Enfoque, alcance y diseño

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo y con un diseño no experimental de corte transversal. Siguiendo a Hernández-Sampieri y Mendoza Torres (2018), el alcance descriptivo busca especificar las características, propiedades y perfiles de personas, grupos o



fenómenos sometidos a análisis. En este sentido, el estudio midió, a través de un instrumento estandarizado, el comportamiento de un conjunto de variables perceptuales asociadas a la carga tributaria y a la gestión financiera empresarial, sin establecer relaciones de causalidad ni asociaciones estadísticas inferenciales.

El diseño fue no experimental debido a que las variables no fueron manipuladas de forma deliberada, sino observadas en su contexto natural. Asimismo, fue transversal puesto que la recolección de los datos se efectuó en un único momento temporal, mediante la valoración retrospectiva de los participantes sobre el periodo 2022 - 2025. Conviene precisar que el objeto de estudio midió las percepciones de los responsables de la gestión empresarial y no cifras contables directas de estados financieros.

Población y muestra

La población objetivo estuvo conformada por las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del municipio de Girardot registradas formalmente ante la Cámara de Comercio bajo la clasificación económica CIU 4752 durante el periodo 2022 - 2025. La muestra quedó integrada por 15 unidades económicas que cumplieron con la totalidad de los criterios de inclusión y manifestaron su disponibilidad de participación. Se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia debido a la accesibilidad directa a las unidades de análisis y a la aceptación voluntaria de los directivos. Conforme a Hernández-Sampieri y Mendoza Torres (2018), este procedimiento permite seleccionar los casos disponibles para el equipo investigador cuando no es viable aplicar un método probabilístico riguroso, reconociendo que los resultados describen con precisión al grupo participante y no son generalizables a la totalidad del universo empresarial.

Instrumento de recolección de información

Se utilizó como instrumento un cuestionario estructurado compuesto por 26 ítems valorados mediante una escala Likert de cinco puntos (1 = Totalmente en desacuerdo a 5 = Totalmente de acuerdo). El instrumento se organizó en seis dimensiones temáticas alineadas con los objetivos específicos:

Dimensión 1: Conocimiento sobre las modificaciones de la tarifa del ICA.

Dimensión 2: Percepción sobre las modificaciones tarifarias.

Dimensión 3: Incidencia percibida en la rentabilidad.

Dimensión 4: Incidencia percibida en la liquidez.



Dimensión 5: Incidencia percibida en el endeudamiento.

Dimensión 6: Incidencia percibida en la toma de decisiones estratégicas.

Con el propósito de garantizar la validez de contenido y constructo, el instrumento fue sometido a evaluación mediante juicio de tres expertos con amplia formación en tributación, contabilidad y metodología de la investigación. Dichos evaluadores valoraron los criterios de claridad, pertinencia, coherencia y suficiencia de cada uno de los reactivos, a partir de lo cual se realizaron los ajustes de redacción y estructura previos a su consolidación y aplicación definitiva. Adicionalmente, el instrumento incorporó un módulo inicial de caracterización de la unidad productiva (antigüedad, tamaño de personal y cargo del respondiente) y el respectivo consentimiento informado. Para el componente normativo, se empleó una matriz de revisión documental sobre la legislación tributaria municipal y nacional aplicable.

Procedimiento y consideraciones éticas

La recolección de la información se efectuó mediante la aplicación presencial del cuestionario a propietarios, administradores, contadores o encargados de las empresas de la muestra. Los participantes diligenciaron el consentimiento informado en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, garantizando el anonimato, la confidencialidad y la codificación de las razones sociales y números de identificación tributaria.

Tratamiento y análisis de datos

Los datos recolectados fueron organizados y procesados en Microsoft Excel. Se aplicaron técnicas de estadística descriptiva mediante el cálculo de frecuencias absolutas y porcentajes para las variables sociodemográficas y de caracterización, así como medias aritméticas (M) para cada ítem y dimensión evaluada. Los datos faltantes puntuales fueron tratados mediante el criterio de exclusión por lista para el cálculo del promedio respectivo.

RESULTADOS

Con el propósito de analizar la percepción de las micro y pequeñas ferreterías de Girardot frente al incremento de la tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) aplicable a la actividad CIIU 4752 durante el periodo 2022 - 2025, se administró un cuestionario de 26 ítems con escala tipo Likert de

cinco puntos. El instrumento se estructuró en seis dimensiones: conocimiento normativo, percepción del cambio tarifario, rentabilidad, liquidez, endeudamiento y toma de decisiones estratégicas.

Caracterización de las unidades empresariales

La muestra estuvo conformada por 15 micro y pequeñas empresas ($n = 15$) del sector ferretero del municipio. En cuanto a la antigüedad, más de la mitad de las unidades encuestadas (53,3 %; $n = 8$) registra menos de cinco años de operación, el 20,0 % ($n = 3$) se ubica entre cinco y diez años, y el 26,7 % ($n = 4$) supera la década de funcionamiento. Respecto de la estructura laboral, el 93,3 % ($n = 14$) vincula entre uno y diez trabajadores, lo que las clasifica como microempresas conforme al Decreto 957 de 2019, mientras que el 6,7 % ($n = 1$) se sitúa en el rango de once a veinte empleados.

El perfil de los informantes concentró personal con responsabilidad directa en la toma de decisiones: propietarios (73,3 %; $n = 11$), administradores (13,3 %; $n = 2$), contadores (6,7 %; $n = 1$) y encargados (6,7 %; $n = 1$), condición que respalda la validez de las valoraciones registradas sobre el comportamiento financiero de cada unidad.

Tabla 1 Caracterización de las unidades empresariales participantes ($n = 15$)

Variable	Categoría	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Antigüedad	Menos de 5 años	8	53,3
	Entre 5 y 10 años	3	20,0
	Más de 10 años	4	26,7
Personal contratado	De 1 a 10 trabajadores	14	93,3
	De 11 a 20 trabajadores	1	6,7
	De 21 a 50 trabajadores	0	0,0
Cargo del respondiente	Propietario	11	73,3
	Administrador	2	13,3
	Contador	1	6,7
	Encargado	1	6,7

Nota. Elaboración propia a partir del cuestionario aplicado.

La revisión documental permitió establecer que el Acuerdo Municipal 014 de 2015 fijó para la actividad CIIU 4752 una tarifa de 3 por mil (0,3 % de los ingresos brutos), la cual fue elevada a 10 por mil (1,0 %) mediante el Acuerdo Municipal 005 de 2021. Este ajuste representó un incremento del 233,3 % en la carga tributaria generada por cada peso facturado.

Con posterioridad, el Acuerdo Municipal 025 de 2025 dispuso una tarifa de 8 por mil (0,8 %) con vigencia a partir de 2026, medida que atenúa parcialmente el gravamen sin retornar a los niveles previos a 2021.

En el componente empírico, la Dimensión 1 (conocimiento sobre las modificaciones normativas) alcanzó una media de $M = 4,29$. Los participantes otorgaron la máxima importancia a mantenerse informados sobre los cambios fiscales ($M = 4,93$), ítem en el que el 93,3 % de los encuestados seleccionó la calificación máxima, y valoraron favorablemente el acceso a la información disponible ($M = 4,47$). No obstante, la comprensión de la metodología de cálculo y liquidación del gravamen registró el promedio más bajo de la dimensión ($M = 3,87$), lo que la identifica como la principal debilidad técnica del sector.

Por su parte, la Dimensión 2 (percepción del cambio tarifario) promedió $M = 4,60$, valor que refleja un amplio consenso en torno a que el ajuste al 10 por mil constituyó una carga sustancial y que este debilitó la competitividad del comercio ferretero local.

Incidencia percibida en rentabilidad, liquidez y endeudamiento

Las tres dimensiones financieras registraron valoraciones altas y homogéneas de afectación percibida.

En rentabilidad ($M = 4,17$), los ítems relativos al incremento del costo fiscal y a la afectación del margen de comercialización obtuvieron las puntuaciones más elevadas ($M = 4,50$ en ambos casos), mientras que la afectación percibida sobre la utilidad neta se ubicó en $M = 3,73$. Esta diferencia sugiere que los comerciantes perciben con mayor intensidad el impacto sobre el margen bruto operativo que sobre el resultado final del ejercicio.

En liquidez ($M = 4,27$), los participantes señalaron que liquidar el impuesto sobre ingresos brutos reduce de forma inmediata la disponibilidad de efectivo ($M = 4,20$) y compromete el flujo de caja operativo ($M = 4,20$).

En endeudamiento ($M = 4,28$), la presión de caja se asoció con la necesidad de acudir a fuentes externas de financiamiento ($M = 4,33$) y con un mayor apalancamiento de corto plazo ($M = 4,40$). El ítem referido a la afectación de la capacidad de pago frente al sector financiero alcanzó $M = 3,93$.

Incidencia en la toma de decisiones estratégicas

La Dimensión 6 obtuvo la media más elevada del estudio ($M = 4,68$). Los consultados manifestaron que la presión tarifaria condiciona de manera determinante sus estrategias de crecimiento ($M = 4,80$), la planeación financiera a mediano plazo ($M = 4,60$) y las decisiones de inversión en inventarios e infraestructura ($M = 4,53$).

Tabla 2 Medias consolidadas por dimensión evaluada ($n = 15$)

Objetivo	Dimensión evaluada	Media (<i>M</i>)	Nivel / Interpretación
1	Conocimiento sobre modificaciones del ICA	4,29	Alto
1	Percepción sobre modificaciones tarifarias	4,60	Muy alto
2	Incidencia en rentabilidad	4,17	Alto
2	Incidencia en liquidez	4,27	Alto
2	Incidencia en endeudamiento	4,28	Alto
3	Toma de decisiones estratégicas	4,68	Muy alto

Nota. Escala tipo Likert de 1 a 5. Elaboración propia.

DISCUSIÓN

Los resultados descriptivos evidencian un patrón consistente de afectación financiera percibida como consecuencia del incremento del 233,3 % en la tarifa del ICA en Girardot. A continuación, se contrastan los hallazgos con los referentes teóricos y empíricos que orientaron la investigación.

En relación con el primer objetivo, el contraste entre la alta valoración atribuida a mantenerse informado ($M = 4,93$) y la menor comprensión de la metodología de liquidación ($M = 3,87$) pone de manifiesto una brecha de capacidad técnica tributaria: existe disposición hacia la información, pero no un dominio operativo del tributo. Este hallazgo resulta coherente con lo planteado por Martínez Pulido y Segura Osuna (2020) y por Cárcamo Monsalve (2019), quienes advierten que el desconocimiento normativo y la complejidad del procedimiento de liquidación generan distorsiones tanto en el cumplimiento de la obligación como en la percepción de la carga impositiva.

Frente al segundo objetivo, la mayor afectación percibida sobre el margen ($M = 4,50$) que sobre la utilidad final ($M = 3,73$) encuentra sustento en la teoría de la traslación e incidencia impositiva de Stiglitz (2000). En sectores de comercio al detal altamente competitivos y con demanda sensible al precio (Mankiw, 2012), las empresas no logran trasladar la totalidad del incremento fiscal a los precios

finales y deben absorberlo en su margen bruto. En la misma línea, la afectación de la liquidez ($M = 4,27$) se explica porque el gravamen recae sobre los ingresos brutos con independencia de la utilidad generada, característica potencialmente regresiva a la luz del principio de equidad tributaria formulado por Musgrave (1959) y coincidente con lo observado por Echenique Montes y Gutiérrez Orozco (2020) en Cartagena y por Hincapié Rodríguez y Marín Rodríguez (2025) en Cauca.

Asimismo, la elevada percepción de endeudamiento ($M = 4,28$) tensiona los postulados de la jerarquía de financiamiento de Myers y Majluf (1984): al contraerse la generación interna de caja por efecto de la exacción fiscal, las microempresas se ven forzadas a recurrir de manera prematura al financiamiento externo y al crédito de proveedores para sostener su ciclo operativo, invirtiendo el orden de preferencia que predice el modelo.

En lo concerniente al tercer objetivo, el hecho de que la toma de decisiones estratégicas presente el promedio más alto del estudio ($M = 4,68$) y coexista con la menor comprensión técnica del tributo ($M = 3,87$) revela una vulnerabilidad estructural: las organizaciones adoptan decisiones determinantes, tales como frenar procesos de crecimiento o recortar inversiones, con base en una variable tributaria que no dominan plenamente desde el punto de vista técnico.

Desde la perspectiva del desarrollo endógeno de Vázquez Barquero (2007), una política fiscal territorial percibida como restrictiva de la inversión en unidades de menor tamaño desincentiva la formalización y ralentiza el desarrollo económico local.

La principal limitación de la investigación radica en el tamaño muestral y en la utilización de un muestreo no probabilístico por conveniencia, condiciones que restringen la generalización de los hallazgos a la totalidad del sector ferretero del municipio. Asimismo, el estudio se fundamentó en percepciones empresariales obtenidas mediante cuestionario, sin incorporar indicadores financieros auditados ni estados financieros comparativos. Futuras investigaciones podrán complementar estos resultados mediante diseños longitudinales y análisis contables objetivos.

CONCLUSIONES

Se constató que el incremento tarifario de 3 a 10 por mil, adoptado mediante el Acuerdo 005 de 2021, multiplicó de manera sustancial la carga impositiva del sector ferretero en Girardot. Si bien los empresarios reconocen la relevancia de la información fiscal, persiste una debilidad técnica en la



comprensión del procedimiento de liquidación del impuesto, lo que limita el ejercicio de una planeación tributaria preventiva.

Los comerciantes perciben una afectación directa y severa en su rentabilidad y su liquidez, atribuible a que el ICA grava los ingresos brutos sin admitir la deducción de costos y gastos. Esta condición desplaza a las unidades productivas hacia el endeudamiento de corto plazo como mecanismo para sortear las tensiones de tesorería.

El incremento tarifario es percibido como un condicionante directo que restringe los planes de expansión, la contratación de personal formal y la adquisición de inventarios, con lo cual sus efectos trascienden el ámbito estrictamente financiero y alcanzan la trayectoria de crecimiento de las empresas.

La elevada representatividad de microempresas jóvenes en la muestra (53,3 % con menos de cinco años de operación) configura un tejido empresarial frágil frente a choques tributarios imprevistos. En consecuencia, se recomienda a la administración municipal y a las agremiaciones del sector implementar programas de pedagogía y asistencia técnica tributaria dirigidos a los pequeños contribuyentes, así como adoptar esquemas de incremento tarifario gradual y progresivo que permitan a las unidades empresariales ajustar su estructura de costos sin comprometer su continuidad operativa.

Desde la perspectiva académica, esta investigación aporta evidencia empírica sobre la incidencia percibida de modificaciones tributarias territoriales en micro y pequeñas empresas del comercio ferretero, un sector escasamente abordado por la literatura colombiana. En este sentido, contribuye al análisis de la relación entre fiscalidad local y sostenibilidad financiera empresarial en municipios intermedios.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acuerdo Municipal 014 de 2015. Por el cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Girardot y se dictan otras disposiciones. Concejo Municipal de Girardot, Cundinamarca, 15 de diciembre de 2015.

Acuerdo Municipal 005 de 2021. Por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario del Municipio de Girardot y se adoptan otras disposiciones. Concejo Municipal de Girardot, Cundinamarca, 28 de mayo de 2021.

Acuerdo Municipal 025 de 2025. Por medio del cual se ajustan las tarifas del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Girardot y se dictan otras disposiciones. Concejo Municipal de Girardot, Cundinamarca, 2025.

Cárcamo Monsalve, J. E. (2019). Evasión de impuesto de industria y comercio en Cúcuta [Trabajo de grado, Universidad Francisco de Paula Santander]. Repositorio Institucional UFPS. <https://repositorio.ufps.edu.co/handle/ufps/7949>

Decreto 957 de 2019. Por el cual se adiciona el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar la clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Presidencia de la República de Colombia, 5 de junio de 2019.

Echenique Montes, M. E., & Gutiérrez Orozco, G. (2020). Análisis sobre la incidencia del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA) en la competitividad de las pymes de Cartagena [Trabajo de grado, Universidad de Cartagena]. Repositorio Institucional UniCartagena. <https://repositorio.unicartagena.edu.co/entities/publication/677da6ee-20ff-4c57-83dd-969a636b3ebc>

Fernández Bustamante, P. A., & Meza Muñoz, K. M. (2019). El impacto del impuesto de renta dentro de la economía de las PyMEs de Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad - ASFACOP*, 7(13), 97–110. <https://doi.org/10.56241/asf.v7n13.121>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Interamericana.

Hincapié Rodríguez, J. P., & Marín Rodríguez, S. (2025). Estudio de la incidencia del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en la competitividad de las PYMES del sector servicios en Cauca, Antioquia [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Remington]. Repositorio Institucional UniRemington. <https://repositorio.uniremington.edu.co/entities/publication/2df5ebce-d152-460b-aadd-a51f4619f0a8>

Ley 14 de 1983. Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 36.288, 6 de julio de 1983.



Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48.587, 18 de octubre de 2012.

Ley 1819 de 2016. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 50.101, 29 de diciembre de 2016.

Mankiw, N. G. (2012). Principios de economía (6.^a ed.). Cengage Learning.

Martínez Pulido, L. A., & Segura Osuna, M. (2020). Impacto de la evasión del impuesto de industria y comercio en Colombia [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Repositorio Institucional UNIMINUTO. <https://repository.uniminuto.edu/items/0dff1823-8900-498e-b810-ccc4a0305c1d>

Musgrave, R. A. (1959). The theory of public finance: A study in public economy. McGraw-Hill.

Myers, S. C., & Majluf, N. S. (1984). Corporate financing and investment decisions when firms have information that investors do not have. *Journal of Financial Economics*, 13(2), 187–221. [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(84\)90023-0](https://doi.org/10.1016/0304-405X(84)90023-0)

Stiglitz, J. E. (2000). La economía del sector público (3.^a ed.). Antoni Bosch Editor.

Vázquez Barquero, A. (2007). Desarrollo endógeno: Teorías y políticas de desarrollo territorial. *Investigaciones Regionales - Journal of Regional Research*, (11), 183–210.

